

GOBIERNO CORPORATIVO – Información al 31/12/22

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 Capital de la Sociedad.

El Capital Integrado al 31 de diciembre de 2022 fue de Gs. 23.610.000.000 (Guaraníes: Veinte y tres mil seiscientos diez millones).

1.2 Clases de acciones y sus características.

El Estatuto Social de la entidad establece que el Capital Social estará representado por acciones de Gs. 1.000.000 cada una, indivisibles y nominativas, las que se clasifican en acciones fundadoras, acciones ordinarias y acciones preferidas con los siguientes derechos:

a) ACCIONES FUNDADORAS, denominadas Ordinarias de voto múltiple, tienen derecho a cinco votos por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.

b) ACCIONES ORDINARIAS, denominada Ordinaria Simple, tienen derecho a un voto por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.

c) ACCIONES PREFERIDAS, tienen derecho restringido de voto. No podrán votar en la elección de autoridades, ni en las cuestiones administrativas, ni en ninguna cuestión relativa a la gestión de la empresa. No podrán votar en la determinación del monto a ser abonado como dividendo mínimo que será determinado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en base a las propuestas elevadas al Directorio, salvo cuando se trate del dividendo de su categoría. Tampoco podrán votar en cuestiones relativas a la modificación del estatuto, ni al capital social, emisión, suscripción e integración de acciones, debentures ni bonos de participación. Tendrán derecho preferente sobre las utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que defina su emisión, además derecho al reembolso preferente del capital, en caso de disolución y liquidación de la sociedad.

Las acciones que se emitan en el futuro, podrán ser Fundadoras, Ordinarias o Preferidas, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Los títulos podrán representar más de una acción y contendrán las especificaciones exigidas por el artículo 1069 del Código Civil y las que disponga el Directorio.

1.3 Acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada en el Ejercicio 2022 y el porcentaje de votos de los accionistas presentes con los que se adoptó cada acuerdo.

Resumen de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2022, con la participación presencia del 69,99% del capital aportado y del 98,01% del total de votos:

a) Por unanimidad se aprobó la Memoria del Directorio, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

b) Por unanimidad se aprobó y autorizó la distribución en efectivo del 100% de los dividendos de las acciones preferidas del ejercicio 2021 y el saldo de las utilidades líquidas, llevar a Reservas Voluntarias por un importe de Gs. 1.386.188.774 (Un mil trescientos ochenta y seis millones, ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro) y se delega al Directorio, la potestad de utilizar esa reserva en el 2022 o siguientes, para liquidar créditos de dudoso cobro o incobrables.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

2.1. Órganos de Administración

2.1.1. Asamblea de Accionistas

Es el máximo órgano de Gobierno de la Entidad y está integrada por los accionistas inscriptos en el Libro de Registros de Accionistas, reunidos conforme a las prescripciones de los Estatutos y de la Ley

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reúne por lo menos una vez al año, por convocatoria del Directorio o del Síndico, en su caso, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social y tiene por objeto:

- a) Tratar y aprobar la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y este estatuto, o que sometan a su decisión el Directorio y el Síndico.
- b) Designar a los Directores Titulares, Síndico Titular y Síndicos Suplentes, y fijar las retribuciones o dietas de cada uno.
- c) Otros asuntos que sean de competencia en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Social o en la Ley.

La Asamblea General Extraordinaria, tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario. También podrá ser convocado cuando sea requerida por la mayoría de los Directores o por uno o más accionistas que representen como mínimo el treinta por ciento (30%) del capital integrado con derecho a voto, mediante comunicación escrita dirigida al Directorio, expresando los motivos que justifiquen la convocatoria e indicando los puntos del orden del día.

2.1.2. Directorio

a) Estructura y Funcionamiento del Directorio

La sociedad está dirigida y administrada por el Directorio compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares designados por Asamblea Ordinaria, la que determinará el número de miembros dentro del mínimo y del máximo autorizado. La Asamblea podrá designar hasta tres (3) Directores Suplentes si lo creyere necesario. Asimismo, la Asamblea designará las personas que ejercerán los cargos de Director Presidente y Director Vicepresidente, en caso de no hacerlo, el Directorio, en su primera reunión, designará entre sus miembros las personas que ejercerán dichos cargo.

Los Directores Titulares y Suplentes (si hubiere), durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. El mandato de los mismos quedará prorrogado hasta que sus reemplazantes sean nombrados por la Asamblea convocada para el efecto.

El Directorio se reúne cuando las necesidades sociales lo requieran por convocatoria del Presidente, de la mayoría de los Directores Titulares o del Síndico. Tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus

miembros. En todos los casos, para que la sesión sea válida, deberá estar presente el Director que ejerza la Presidencia y las resoluciones se tomarán con la mitad más uno de los votos presentes, teniendo el Presidente o su reemplazante voto, y doble voto en caso de empate. El Síndico podrá participar de las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto.

Las resoluciones del Directorio se consignan en un libro de actas rubricado y las actas deben ser firmadas por los Directores presentes, incluyendo el Síndico cuando éste asista a la reunión. NO se admite el voto por correspondencia.

b) Perfil y Condiciones de los Miembros del Directorio

El Presidente y los Directores deben ser personas físicas que reúnan condiciones de probidad, idoneidad y experiencia, elegidas por la Asamblea General de Accionistas. No podrán ser Directores las personas que están en convocatoria de acreedores, cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieren perdido la administración de sus bienes. Tampoco podrán ser Directores los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. Tampoco podrán ser Presidente, Vicepresidente, Directores ni Gerentes, las personas que tienen las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Art. 36 de la Ley 861/96.

c) Funciones y Responsabilidades del Directorio

El Directorio es el máximo órgano de Administración de la entidad, al que le corresponde la representación, la dirección y supervisión de la misma.

Tiene las más amplias facultades y atribuciones para resolver, dirigir, administrar y disponer de todos los negocios y bienes de la sociedad, en nombre de la misma, determinando los actos jurídicos, operaciones y contratos que deben realizarse de acuerdo con el objeto social, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poder para, dentro de los fines de la sociedad, hacer todo lo que no esté expresamente reservado a la Asamblea.

El Directorio ejerce legalmente la representación de la sociedad. Todo documento, contrato, obligación, letra, pagaré, cheque y cualquier otro documento privado o público emanado de la sociedad. Para ello, el uso de la firma social y representación legal corresponderá a dos Directores conjuntamente, sin perjuicio de los poderes otorgados por el Directorio.

Las atribuciones del Directorio se encuentran descriptas en los Estatutos Sociales de la entidad y se ejercerán de buena fe, respetando y cumpliendo las disposiciones de las leyes y reglamentaciones en vigor.

d) Composición del Directorio al 31 de diciembre de 2022

Al cierre del ejercicio 2022, la conformación del Directorio era la siguiente:

Presidente	Mirtha Viviana Trociuk Pleva
Vicepresidente	Laura Andrea Bogado González
Directores Titulares	Tania Analía Trociuk Pleva Neri Orlando Villamayor Closs
Síndico Titular	Ovidio Acosta Stéfani
Síndico Suplente	Diego Álvarez

2.1.3 Presidente

El Presidente es el representante legal de la Sociedad y sus atribuciones son:

- a) Presidir las Asambleas, las reuniones del Directorio y del Consejo de Administración, con voz y voto, y en caso de empate con voto de decisión.
- b) Hacer cumplir los Estatutos, las reglamentaciones internas y las resoluciones del Directorio
- c) Resolver los asuntos urgentes que le sean presentados por las gerencias, cuando no hubiere tiempo para reunir para ello al Directorio, con cargo de dar cuenta del mismo en la primera sesión inmediata de dicha instancia, firmar las actas de Asambleas y los títulos de acciones.
- d) Convocar a Asambleas y a las reuniones del Directorio

2.1.4 Plana Ejecutiva

a) Estructura de la Plana Ejecutiva

La Plana Ejecutiva del Banco está conformada por el Gerente General y las líneas de reporte relevantes de la Institución.

b) Principales Responsabilidades de la Plana Ejecutiva

Es responsabilidad de la Plana Ejecutiva gestionar y supervisar los negocios bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Banco en función a los lineamientos del Directorio y rendir cuentas a éste de lo actuado, asegurando que el Directorio reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión.

c) Composición de la Plana Ejecutiva al 31 de diciembre de 2022

Presidente Ejecutivo	Mirtha Viviana Trociuk Pleva
Gerente General	Neri Orlando Villamayor Closs
Gerente Financiero	Gustavo Matiauda Goñi
Gerente de Operaciones	Liz García Ávalos
Contador General	Beatriz Martínez
Encargado Sucursal Fram y Ayolas	Edgar Parrys
Encargado Sucursal Santa Rita	Alice Hermes
Agente Inmobiliario	Hugo Valenzuela
Asesor Jurídico	Joel Maidana Vega

2.2. Comités y Órganos de Control

2.2.1. Comité de Créditos

Es una instancia de apoyo necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de Gobierno Corporativo. Las actividades del Comité de Créditos se rigen por lo establecido en la Política de Créditos y demás normas internas aplicables al proceso de créditos. La atribución principal del Comité de Créditos es la de aprobar líneas y propuestas de Créditos bajo su límite de autorización.

Las reuniones del Comité de Créditos tienen una frecuencia diaria, no obstante, podrán realizarse más reuniones en el mismo día cuando las circunstancias así lo ameriten.

Pasan a consideración del Comité de Créditos:

- Las propuestas de operaciones no recomendadas por el Dpto. de Riesgos, en casos fundados por el proponente responsable.
- Las propuestas de operaciones que por su relevancia se considere pertinente su tratamiento en dicho órgano.
- Las propuestas de importes superiores a Gs. 10 millones o su equivalente en USD. (al tipo de cambio del día).

Composición del Comité de Crédito al 31 de diciembre de 2022

Presidente Ejecutivo	Mirtha Viviana Trociuk Pleva
Gerente General	Neri Orlando Villamayor Closs
Gerente Financiero	Gustavo Matiauda Goñi
Gerente de Operaciones	Liz García Ávalos

2.2.2. Área de Análisis de Riesgos

PROVALOR cuenta con un área de análisis de carpetas de clientes para evaluar riesgos por hasta Gs. 20 millones, conformado por dos analistas y un gerente. Se encargan de financiaciones direccionadas a asalariados, profesionales independientes y PyMEs, pudiendo recomendar al Comité de Riesgos o a las Gerencias de Sucursales, la aprobación de líneas por el monto mencionado, el tipo de productos y el plazo recomendado.

Cuando se trata de riesgos mayores a Gs 20 millones, las carpetas son derivadas a una consultora independiente externa que se encarga de dictaminar cada caso, elevando sus recomendaciones al Comité de Crédito exclusivamente.

Los analistas crearon y desarrollaron las planillas automatizadas en las cuales los oficiales cargan la información de sus clientes como datos personales, manifestación de bienes y obligaciones, flujo de caja proyectado, referencias personales, comerciales y bancarias, plano de ubicación, etc. Una vez cargada la información, se generan la propuesta y los analistas elaboran el dictamen correspondiente a cada caso, volviendo a cruzar la información presentada por los comerciales para validarla.

Los oficiales y gerentes de sucursal son los encargados de defender sus propuestas de líneas de crédito ante el comité, diariamente.

2.2.3. Sindicatura

La fiscalización de la Sociedad es ejercida por el Síndico Titular (o el Síndico Suplente en caso de ausencia de éste), designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por un periodo de 2 años (pudiendo ser reelectos) y elegidos en casa ocasión de elecciones de autoridades de la sociedad.

Su función principal es fiscalizar la administración de la sociedad en representación de los accionistas y tienen las facultades y obligaciones que les confiere la ley.

Son atribuciones del Síndico, verificar regularmente durante su mandato, todo lo referente al movimiento general de valores y su contabilización, así como también la determinación de los resultados de la entidad.

Independientemente a estos, el Directorio de la Sociedad designa auditores externos independientes.

Nómina de Síndicos al 31/12/22

Síndico Titular	Ovidio Acosta Stéfani
Síndico Suplente	Diego Álvarez

3. GESTIÓN DE RIESGOS

El Directorio de Provalor está abocado a gestionar los riesgos inherentes al negocio y a su correcta operatividad, para lo cual aprobó una Política de Riesgos Crediticios, siendo el otorgamiento de préstamos la principal actividad comercial de la empresa.

Dicha política, se constituye en el marco general para establecer lineamientos a seguir para la correcta administración del riesgo crediticio. Se enmarca en el proceso para la asignación del crédito y la gestión de cobranza que garantice la optimización de los recursos, mejorando la liquidez y disminuyendo el riesgo de la operación.

También se gestionan los riesgos tecnológicos, de seguridad física y reputacionales, aunque por el momento no tenemos aún vigentes políticas sobre dichos aspectos. Sí hemos realizado talleres para todos los funcionarios sobre gestión de riesgos físicos, prevención de incendios, primeros auxilios, etc.

Durante 2023, trabajaremos en el diseño de una política de gestión integral de riesgos inherentes a la actividad que desempeña Provalor en el mercado.

4. AUDITORÍA EXTERNA

Provalor, tiene como política contratar a firmas para la revisión anual de sus Estados Financieros. Las mismas no deben mantener relaciones con la entidad, ni posean intereses en la institución, que puedan afectar su independencia profesional para emitir dictámenes sobre las revisiones realizadas.

La Gerencia General y la Gerencia Financiera, son las encargados de realizar la búsqueda de las diversas opciones existentes y proponer al Directorio la contratación de los servicios de auditoría de los Estados Financieros anuales.

La Consultura All Consulting, del Lic. William Cuadra, ha sido la encargada de realizar la revisión de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2022.

PROVALOR S.A.